



Ratio Juris

ISSN: 1794-6638

editor.ratiojuris@unaula.edu.co

Universidad Autónoma Latinoamericana
Colombia

Castrillón Alzate, María Teresa; Montes Rojas, Carolina; Vásquez Santamaría, Jorge
Eduardo

ACERCAMIENTO A MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONFLICTOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA

Ratio Juris, vol. 6, núm. 13, julio-diciembre, 2011, pp. 137-159

Universidad Autónoma Latinoamericana
Medellín, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=585761340007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

ACERCAMIENTO A MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONFLICTOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA*

MARÍA TERESA CASTRILLÓN ALZATE**

CAROLINA MONTES ROJAS***

JORGE EDUARDO VÁSQUEZ SANTAMARÍA****

Recibido: 21 de julio de 2011 • Aprobado: 18 de octubre de 2011

Resumen

Iniciando con una contextualización de la investigación, el texto presenta una conceptualización general de ambiente, participación, ciudadanía y las instituciones como categorías investigativas, para posteriormente detallar

* Artículo avance del proyecto de investigación “*Participación comunitaria en la construcción de ciudadanía para la protección y mejoramiento del ambiente en el municipio de Sabaneta*”, adelantado en convenio entre la Fundación Universitaria Luis Amigó (Funlam) y la Corporación Universitaria de Sabaneta J. Emilio Valderrama (Unisabaneta). Adscrito a la línea de investigación en Métodos y Conocimientos Teológico Críticos del Grupo de Investigaciones en Teología Crítica de la Facultad de Teología y Filosofía (Funlam), Derecho y Sociedad del Grupo de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Funlam); y Conflicto y Sociedad del Grupo de Investigaciones en Conflicto y Sociedad de la Facultad de Derecho (Unisabaneta).

** Profesional en Desarrollo Familiar de la Funlam. Magister en Educación y Desarrollo Humano del CINDE. Docente investigadora del Grupo de Investigaciones en Teología Crítica de la Facultad de Teología y Filosofía de la Funlam. Contacto: maria.castrillon@amigo.edu.com

*** Abogada Universidad Santo Tomás de Bogotá. Legum Magister (I.L.M) en Derecho Público Universidad de Konstanz, Alemania. Investigadora del Grupo de Investigaciones Conflicto y Sociedad de la Corporación Universitaria de Sabaneta J. Emilio Valderrama. Contacto: investigacion.publico@unisabaneta.edu.co

****Abogado y candidato a Magister en Derecho Universidad de Medellín. Especialista en Docencia Investigativa Universitaria Funlam. Docente investigador, líder del Grupo de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Funlam. Contacto: jorge.vasquezsa@amigo.edu.com

los resultados obtenidos a través de la primera encuesta cerrada aplicada a noventa personas en el municipio de Sabaneta sobre mecanismos de participación y conflictos en materia ambiental.

Palabras clave: ambiente, participación, participación ciudadana, instituciones.

AN APPROACH TO CITIZENS PARTICIPATION AND ENVIRONMENTAL CONFLICT MODALITIES IN THE MUNICIPALITY OF SABANETA

Abstract

Beginning with a contextualization of the research, this paper presents a general conceptualization of environment, participation, citizenry and the institutions as research categories, to subsequently detail the results obtained through the first closed survey on ninety people about participatory mechanisms and environmental conflicts in the municipality of Sabaneta.

Keywords: Environment, Participation, Citizen Participation, Institutions.

INTRODUCCIÓN

La realidad ambiental a nivel global es una problemática que viene siendo tratada por el hombre de forma directa desde hace varias décadas, trayendo consigo innumerables desafíos a nivel científico y tecnológico, para los cuales se han convocado incomparables trabajos intersectoriales que buscan atender los múltiples flagelos del deterioro de la vida en la tierra.

En ese trasegar, las reflexiones sobre el ambiente nos han permitido ahondar los alcances y miradas que hemos dado al mismo, para comprender recientemente que como seres humanos, tanto desde el plano individual como colectivo, somos componentes inseparables del ambiente, y que aquello que le generamos no es más que una acción directa promovida contra nosotros mismos.

Dentro de una problemática generalizada como ésta, los escenarios de trabajo e intervención para modificar los hábitos de vida abarcan desde la acción individual de cada ser humano en su cotidianidad, hasta los modelos de gestión y políticas ambientales globales.

Sabaneta, ubicado en el sur del área metropolitana del Valle de Aburrá, en el departamento de Antioquia, es uno de los ejemplos que evidencia la aparición de nuevos discursos, lenguajes, costumbres, imposiciones y creencias propias de la modernidad, en los cuales se identifican escenarios desfigurados en los que la ruralidad y el urbanismo han perdido equilibrio, modificando los hábitos de vida de sus habitantes, afectando las relaciones sociales de la población, los lugares y modalidades de expresión, la convivencia y el encuentro como ciudadanía, así como el uso y aprovechamiento de múltiples componentes del ambiente.

Por ello se plantea como eje central de la investigación el interrogante: ¿Cómo las propuestas de participación comunitaria contribuyen en la construcción de ciudadanía en las dinámicas de protección y mejoramiento del ambiente en el municipio de Sabaneta? Contexto desde el cual se propone una metodología estructurada a partir del paradigma de investigación mixto con prevalencia del paradigma cualitativo, desde un enfoque histórico hermenéutico de investigación, con aplicación de la fenomenología como método, acudiendo a fuentes documentales y testimoniales.

Esta apuesta académica se propone como objetivo general describir cómo las propuestas de participación comunitaria contribuyen en la construcción de ciudadanía en las dinámicas de protección y mejoramiento del ambiente en Sabaneta en las dos últimas administraciones municipales, y de manera específica, contribuir a los propósitos de determinar las variaciones en las condiciones ambientales que se han presentado en el municipio, así como establecer las modalidades de participación comunitaria respecto a la protección y gestión del ambiente adelantado por las distintas instituciones existentes allí.

Para el presente artículo, y retomando la prevalencia del paradigma de investigación cualitativo, se propone inicialmente la presentación general de la elaboración del referente teórico de las categorías predeterminadas que soportan el problema propuesto, razón por la cual se definen el ambiente, la participación y la ciudadanía; posteriormente se dan a conocer los resultados y análisis sobre las primeras encuestas cerradas aplicadas en el proyecto, y finalmente se exponen algunas consideraciones a modo de conclusión.

Categorías de investigación: Ambiente, participación y ciudadanía

Como una primera categoría de investigación, el ambiente engloba amplias acepciones y corrientes que proponen en la actualidad diversas reflexiones y constantes modificaciones en áreas como el Derecho. El ambiente ha estado preponderantemente asociado con el concepto de medio ambiente, y con él, a términos como la ecología y la salud, desde los que se han promovido importantes modelos de pensamiento que sin duda impregnaron las normas jurídicas y la forma en cómo las comunidades asimilan el ambiente.

En esta perspectiva, el ambiente ha contado con una valiosa evolución paradigmática promovida desde el escenario científico internacional, el cual ha consolidado enfoques que han permitido la asimilación y gestión del ambiente desde posturas validadas. Es el caso de la consideración del ambiente como “medio” para el hombre, en el cual la postura antropocéntrica marca corrientes como la preservacionista, encaminada a la protección prioritaria y algo radical de los recursos naturales; y la sanitaria, que considera el ambiente como escenario en el cual se deben dar las garantías en

las condiciones de salubridad que proporcionen adecuadas condiciones de vida en el hombre.

También sobresale la postura ecosistémica, donde la pretensión principal estaba dirigida a la protección y recuperación de los recursos naturales. Esta postura en Colombia promovería la expedición del Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto 2811 de 1974, en el cual el derecho a la salud pasa a convertirse en un tema accesorio y por su parte, los bosques, la pesca, la clasificación de áreas naturales, entre muchos otros, se convierten en un antecedente pionero de legislación ambiental para América Latina y el Caribe.

La postura ecosistémica es incluyente de la sociedad, propone una visión proyectiva a largo plazo y de ámbito globalizante. Estos tres componentes se reflejan en la necesidad de apreciar los ecosistemas como medios productivos que no son reductivos o microsistemas aislados, por el contrario son ecosistemas de dimensiones jurisdiccionales de gran nivel que requieren la comprensión de su funcionamiento y composición como escenarios vivos integrados y dependientes de una cadena de vida que posibilita la productividad humana. La corriente ecosistémica mantendría y acrecentaría su valor hasta el año de 1992 cuando logra materializar su esencia en el Convenio de Biodiversidad.

Actualmente el ambiente encuentra su principal fundamentación en las posturas del Desarrollo Sostenible y del ambientalismo complejo, en el cual si bien “el medio ambiente es definido como aquel concepto que serviría para describir a toda la sociedad: instituciones, cultura, naturaleza, habitad, ciudad, economía, técnica” (Boada & Moledo: 2003, p. 9), el ambiente carga aún con conceptualizaciones como “entorno vital [...] conjunto de factores físico-naturales, estéticos, culturales, sociales y económicos que interactúan entre sí, con el individuo y con la comunidad en que vive, determinando su forma, carácter, comportamiento y supervivencia” (Aguilar: 2004) o “la totalidad de los elementos sociales, tecnológicos, biológicos, físicos y químicos que componen los entornos del hombre” (R.G.A. Boland: 1986, p. 13) manteniendo una diferenciación entre el ser humano y el ambiente como un entorno ajeno a él.

Pero el ambiente va mucho más allá, ha encontrado en la reflexión científica el fundamento en el cual el hombre se lee como un elemento integral e integrador del ambiente, dependiente y necesario de un ciclo de vida

que involucra múltiples esferas de acción, en donde más que una relación de explotación y provecho, se trabaja por un conocimiento profundo, detallado, ético, respetuoso y estético del ambiente y de su rol en él.

Como una segunda categoría, ha sido abordado el concepto de ciudadanía, que aunque pareciera reciente, es tal vez uno de los conceptos más antiguos que ha logrado mantenerse a lo largo de la historia; claro está, ha experimentado una serie de variaciones que le han dado un vuelco a su concepción inicial. Para este estudio se retoman concepciones que han planteado la ciudadanía como una instancia participativa y no como una instancia excluyente, como fue inicialmente y por muchos años, y al ciudadano como sujeto de derechos y deberes políticos, civiles, sociales económicos y ambientales que se asume como parte de ella.

Se parte de la definición de ciudadanía desde el punto socialdemócrata; donde se considera a la ciudadanía como “un status de plena pertenencia de los individuos a una sociedad que se confiere a quienes son miembros a pleno derecho de una determinada comunidad en virtud de que disfrutan de derechos en tres ámbitos: civil, político y social” (Gordon. 2003, p. 15, citado por Ortiz, 2009, p. 36). De ahí que “los individuos deben contar con la capacidad de ser miembros plenos de la comunidad en la que viven, lo cual se traduce, al menos, en la capacidad de defender sus pretensiones, juzgar las de los otros, y debatirlas todas en el ámbito público” (Quinche, 2008, p. 140).

Con Marshall, el término ciudadanía alcanza mayores proporciones: este autor integra en sus tres ámbitos (civil, político y social) todas las dimensiones que se han de “satisfacer” en su activa participación como miembro y actor de una sociedad inmediata y de la sociedad en general. Es decir, la ciudadanía es el componente político que un ser humano adquiere en un lugar determinado, como lo es una comunidad nacional, y que lo vincula con el Estado mismo. Ese componente político hace que la persona sea fuente de poder soberano en ese Estado, teniendo la capacidad de elegir y ser elegido, de hacer valer los derechos y cumplir los deberes que la Constitución y las leyes contemplan, así como que la convivencia entre los mismos ciudadanos sea cada vez mejor.

Y el modelo de ciudadanía que se propone es la ciudadanía emancipada, reconociendo la igualdad como un objetivo primordial, la solidaridad social no competitiva, la igualdad de oportunidades en educación, salud

ante la ley, una sociedad como “nosotros”, fuerte esfera pública, comportamiento sistémico: complementariedades y reciprocidad, con inclusión a través del trabajo productivo, la participación amplia, ciudadanía emancipada y democracia activa, responsable de combatir la pobreza con la construcción de sujetos sociales autónomos, y de prioridad sobre la distribución de la riqueza, con equidad de género, ciudadanía ampliada con unidad de los derechos políticos, económicos y sociales, prioridad de los derechos sociales, con un Estado activo y democrático, fuerte esfera pública, libertades positivas, con unidad de política social y económica y desarrollo de ciudadanía social.

De igual forma, Tomás R. Villsante basa la ciudadanía emancipatoria en “un concepto radical de la democracia que implica la igualdad rigurosa de derechos y deberes (y la creación de instituciones y condiciones para que esta igualdad se convierta en realidad) y simultáneamente el respeto a las libertades fundamentales y a las diferencias (no solo tolerancia)”. (Villasante, 2002, p. 92).

De allí, que la participación ha de ser entendida como una forma de intervención social, en la que el ciudadano se involucra activamente en la toma de decisiones de la administración pública. En razón a que existe una permanente relación entre el Estado y los ciudadanos, éste último puede valerse de mecanismos previstos en la ley y en la Constitución, precisamente para que a través de esta participación activa, pueda efectivamente incidir en el proceso que delimita las políticas y propuestas –sobre todo en materia ambiental– de la gestión pública, con las que podría verse afectado no solamente en sus derechos sino también en su vida cotidiana.

Por tal razón, es que la participación se concibe no solamente como un derecho sino también como un deber, puesto que el ciudadano tiene además de la posibilidad de acceder, una responsabilidad de hacerse parte en el proceso participativo.

Con el paso del tiempo, y en razón a la pluralidad de conceptos dados al término de participación, que ha ido variando según el momento histórico y las condiciones sociales, políticas y culturales dadas en un tiempo y espacio determinado, ha adquirido relevancia jurídica por su consagración en diferentes instrumentos. En el contexto internacional se ha reconocido como un elemento fundamental de legitimación y de gobernabilidad en los

países. En el nivel nacional, reconcibió el papel de los ciudadanos (Rodríguez y Muñoz, 2009, p. 18).

La participación ha de entenderse entonces como un proceso a través del cual los grupos marginados son incorporados a la vida moderna y contribuyen de esta manera a la integración de la sociedad, lo que permite a los ciudadanos “reconocerse como actores que, al compartir una situación determinada, tienen la oportunidad de identificarse a partir de intereses, expectativas y demandas comunes y que están en capacidad de traducirlas en formas de actuaciones colectivas con una cierta autonomía frente a otros actores sociales y políticos” (González, 1995, pp. 16-17, citado por Rodríguez y Muñoz, 2009, p. 19).

En esta integración de la sociedad, el ciudadano en ejercicio de sus derechos –no solamente políticos– puede incidir en la toma de decisiones, a través de un proceso participativo comunitario que se hace desde dos principios básicos: la asociación, puesto que requiere de un grupo de personas para trabajar colectivamente en la consecución de un objetivo, siendo fundamental las formas en las que se configuran sus pretensiones, lo que determina además bajo qué tipo o modalidad de participación se da su intervención; y la eficacia, en razón a que la participación es un elemento sustantivo de las asociaciones directamente ligada al rendimiento, a la eficacia y a la eficiencia (Quintana Martínez, 2010).

Ésta cobra un gran valor en el desarrollo sustentable y la gestión ambiental, al convertirse en un medio eficaz para que el ciudadano, no como individuo, sino integrado a la comunidad, contribuya a mejorar la calidad de vida colectiva, al ser enfocada a la preservación y cuidado del ambiente. Para ello se requiere la conjugación de tres condiciones: querer participar, saber participar y poder participar (Quintana Martínez, 2010).

Si bien es cierto, la motivación, el deseo o el interés del ciudadano en tomar parte e intervenir en el proceso –toma de decisiones– es fundamental, esta condición no es suficiente para que el proceso sea eficaz, pues requiere además la existencia de unas causas y de unas estructuras que hagan posible la participación, además de contar con los conocimientos, capacidades, habilidades o destrezas necesarias para intervenir en la consecución de los objetivos que satisfagan sus motivaciones –como individuo y como colectividad– (Quintana Martínez, 2010).

La participación y el ambiente en Sabaneta: Resultados y análisis

Una vez ha sido expuesto el fundamento teórico que orientó el trabajo de campo de la investigación, pasamos a conocer los resultados derivados de la experiencia de participación de la ciudadanía en torno al ambiente y los conflictos que se dan en él.

Definidas las categorías de investigación, la metodología referenciada se ubica como el camino que permite socializar los resultados obtenidos desde el trabajo de campo. Desde el método de investigación fenomenológico se facilita la descripción de la experiencia sin acudir a explicaciones causales. Para el efecto, es orientador el trabajo de Heidegger quien describió lo que él llamó la “estructura del mundo de la vida” focalizándola sobre la experiencia vivida; la fenomenología permite acudir a lo que Sandoval, citando a Van Mannen, denomina los cuatro “existenciales” básicos para el análisis: el espacio vivido (espacialidad), el cuerpo vivido (corporeidad), el tiempo vivido (temporalidad) y las relaciones humanas vividas (relacionabilidad o comunalidad). El interés gira, entonces, alrededor de la búsqueda de acceso a la esencia de ese conjunto de existenciales (Sandoval Casillas: 1996, p.59).

Para este caso, se retoma la investigación fenomenológica desde su atención en los fenómenos grupales, pues su labor consiste en comprender desde la experiencia misma lo que se revela en ella, no desde una perspectiva meramente interpretativa, sino dirigida al pleno respeto del relato que hace el informante, quien expresa lo que ha vivido y como lo ha vivido (Aristizábal: 2009, p. 67).

Para ello se acoge la encuesta estructurada como uno de los instrumentos de recolección de información dirigida a una primera aproximación general sobre los cuatro componentes básicos de análisis. La encuesta constituye un procedimiento sistemático de recolección de datos facilitados por los indagados a través de cuestionarios, recoge información sobre uno o varios temas; la información obtenida corresponde, generalmente, a una muestra de la población investigada (universo). Para que los datos reconocidos a través de una encuesta puedan inferirse a toda la población o universo, se deberá obtener la información mediante técnicas de muestreo (Jiménez Márquez: 2004, p. 50).

Las encuestas permiten obtener información sobre características socioeconómicas, opiniones, actitudes y motivaciones del público objetivo; puede ser diseñada específicamente para el estudio que se va a realizar, denominándose “ad hoc” o estándar, esto es, encuestas cuyo diseño ha sido previamente establecido y el tipo de información es uniforme para todos los suscriptores, caso que fue adoptado en la investigación.

La encuesta estructurada estándar fue aplicada a un total de noventa personas que integraron la muestra poblacional indagable, todas ellas caracterizadas como población accesible, que es aquella que reúne los criterios de inclusión: debe ser representativa de la población, está limitada a una institución, comunidad o región (Hernández Sampieri: 2006); descripción que se acopla a la población seleccionada en el presente proyecto de investigación por tratarse de un tema de naturaleza pública y social en el cual, desde las instituciones como categoría de investigación que facilita, como se mencionó más arriba, las estructuras que hacen posible la participación, además, cuentan con los conocimientos, capacidades, habilidades o destrezas que facilitan la consecución de propósitos individuales y colectivos (Quintana Martínez, 2010).

Puntualmente, las noventa personas indagadas fueron en su mayoría estudiantes y docentes que han tenido o tienen contacto directo con el municipio de Sabaneta por que viven, estudian, trabajan o se recrean allí. A esa muestra poblacional también la conformaron varios integrantes de juntas de acción comunal (JAC) así como miembros de comunidades religiosas y de la Administración Pública del municipio. La encuesta estuvo integrada por diez preguntas enfocadas principalmente a mecanismos de participación y a los conflictos ambientales presentes en el municipio de Sabaneta.

Sobre los mecanismos de participación es menester señalar que se engloban en un amplio conjunto de figuras dispuestas y amparadas por el ordenamiento jurídico, reuniendo tanto los mecanismos propios de participación ciudadana directa que puede promover la comunidad por su iniciativa, como aquellos medios que permiten una participación a través de una autoridad legitimada y competente ante el ordenamiento jurídico, motivo que generó la inclusión de acciones públicas y contenciosas como medios de participación a través de la vía judicial.

La indagación tomó como punto de partida el conocimiento que la muestra poblacional tiene en general de las modalidades de participación,

a lo cual la respuesta fue claramente afirmativa, de donde ochenta y cinco personas conocen la figura, lo que induce la obtención de resultados más concretos y profundos sobre las preguntas siguientes de la encuesta.

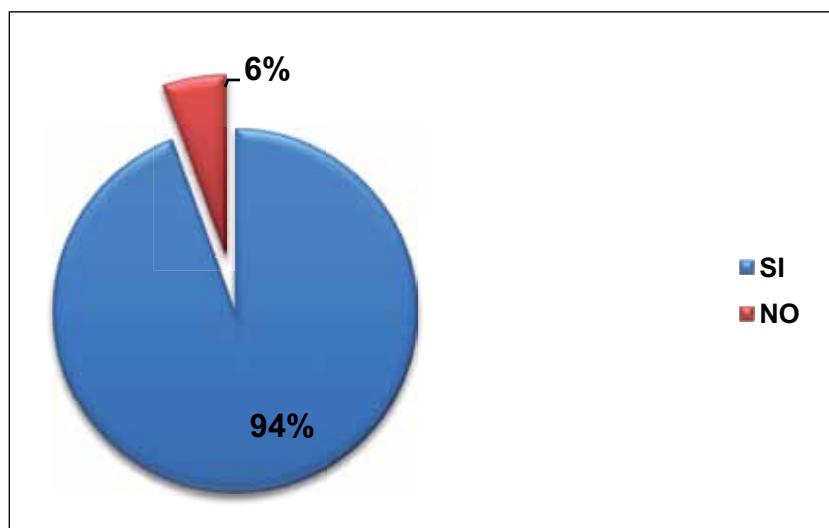


FIGURA 1. Pregunta: ¿Sabe qué son mecanismos de participación?

Posteriormente, se ahonda sobre el uso de mecanismos de participación, y la asesoría para la puesta en marcha sobre los mismos, a lo cual casi la mitad de la muestra poblacional asegura no haber acudido a ninguno de los medios dispuestos como mecanismos o formas de participación. No obstante, cuarenta y seis personas aseguran haber hecho uso así como haber recibido asesoría para poner en marcha los medios de participación que el ordenamiento jurídico ofrece a la ciudadanía.

Con tan significativo margen de usuarios resultantes de la muestra poblacional, saltan a la vista el uso de el derecho de petición como mecanismo de participación ciudadana, y la acción de tutela y la acción popular como los mecanismos jurisdiccionales más implementados por la muestra poblacional, lo que se traduce en el reconocimiento de tres de los medios más divulgados del ordenamiento jurídico para la protección y garantía de derechos que involucran la participación ciudadana y los derechos colectivos y del ambiente.

Los tres instrumentos que lideran la selección son figuras dispuestas en la Constitución Política de 1991, dinamizadas con el espíritu del Estado Social de Derecho, en el cual, dentro de la democracia participativa y la responsabilidad por la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, se vienen identificando como tres de las figuras más empleadas por la población en la defensa de sus derechos.

El derecho de petición es un mecanismo que establece un puente directo con cualquiera de las entidades del Estado en procura de obtener información que sirva al destinatario de la misma para la protección, reconocimiento o declaración de un derecho. De fácil procedibilidad y poco formalismo, el derecho de petición puede ser interpuesto directamente por el ciudadano, y esta amparado por la agilidad de la respuesta de parte de la autoridad consultada. No resulta tan sorprendente que en temas ambientales sea la primera opción seleccionada por la muestra indagada, pues es el mecanismo por medio del cual puede iniciarse una verdadera estrategia de protección jurídica sobre una comunidad en situación de vulnerabilidad.

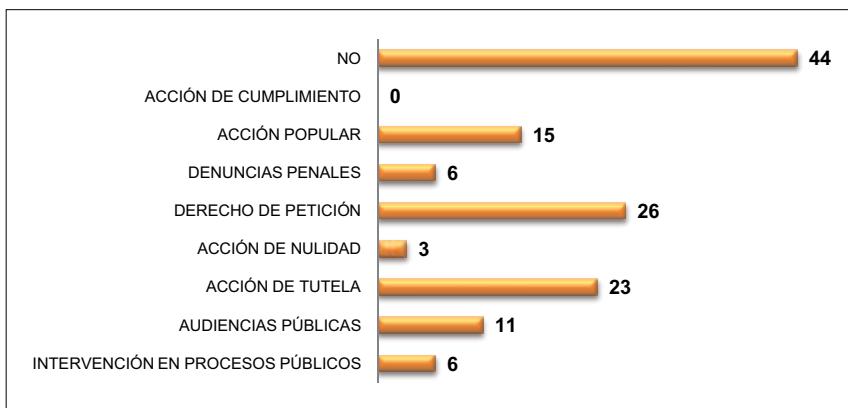


FIGURA 2. Pregunta: ¿Ha usado alguno de los mecanismos de participación que se enuncian a continuación?

En el caso de la acción de tutela y la acción popular, se trata de dos acciones jurisdiccionales que identifican la protección de los derechos constitucionales, fundamentales en el caso de aquella y colectivos en el caso de esta, exaltando como la acción popular ha venido encontrando como prin-

cipal objeto de protección bienes jurídicos relacionados con el ambiente, como es el caso de los recursos naturales, su uso y explotación, el espacio público, e incluso el paisaje. A ello debe sumarse el espectro garantizable por medio de la acción de tutela, la cual ha podido pretender la protección de derechos colectivos y del ambiente en conexidad con derechos fundamentales como la vida, la dignidad y el debido proceso.

En materia de asesorías para el uso de los mecanismos de participación, son claras las autoridades que han liderado el proceso en el municipio de Sabaneta, donde la Personería, la Alcaldía y la Secretaría de Ambiente del municipio figuran como las más involucradas. En este escenario si bien en el tema de autoridades asesoras frente a mecanismos de participación para la protección del ambiente las opciones se equilibran un poco más con la figuración de Corantioquia, ONGs, JAC y Grupos Ecológicos del municipio, los mecanismos de participación recomendados parecen encontrar un consenso en las tres figuras jurídicas antes mencionadas.

Con ello puede inducirse que los procesos de participación ciudadana en la población frente a la protección y manejo del ambiente encuentran en las autoridades públicas de orden municipal las principales encargadas de orientar las acciones ciudadanas, identificando a la Personería como el principal interlocutor entre las realidades comunitarias y las autoridades gestoras de temas ambientales, donde se recomiendan acciones constitucionales para la protección de derechos.

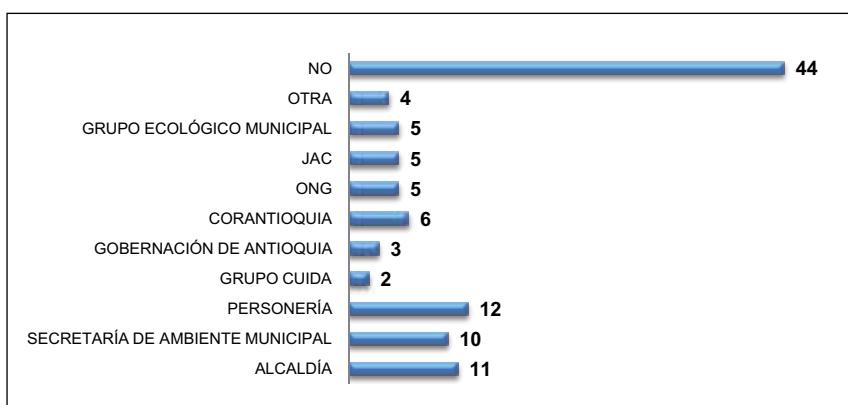


FIGURA 3. Pregunta: ¿Ha recibido asesoría o apoyo de algún grupo en proceso de participación?

Teniendo clara la perspectiva poblacional en Sabaneta, frente a los mecanismos de participación disponibles para la ciudadanía, las preguntas siguientes profundizaron por las problemáticas y conflictos ambientales que se presentan en el Municipio, así como por la participación que en los mismos ha tenido la ciudadanía. Un primer paso se dirigió al conocimiento de temas que amparados por el ordenamiento jurídico, son detonantes frecuentes de problemas comunitarios en materia ambiental.

Más de la mitad de la muestra poblacional afirma conocer la figura de reserva forestal, plan de ordenamiento territorial y propiedad horizontal, estos dos últimos altamente relevantes en las últimas dos administraciones municipales de Sabaneta si se tiene presente el arrollador auge de la construcción de edificaciones principalmente destinadas a usos residenciales y comerciales en el municipio. En menor proporción aparecen temas como la calidad agrícola del suelo, los suelos de protección y las áreas forestales, con lo cual se evidencia un margen amplio de desconocimiento por los temas rurales del municipio, y la concentración de intereses principalmente en el perímetro urbano.



FIGURA 4. Pregunta: ¿Sabe usted qué son las siguientes figuras?

Este aspecto es de gran trascendencia si se tiene presente que el municipio de Sabaneta cuenta con quince kilómetros cuadrados, convirtiéndose en el entidad territorial municipal más pequeña de Colombia, de los cuales de una parte se afirma que el 67% del territorio es urbano, dividido

en veinticuatro barrios¹ (www.sabaneta.gov.co/Sabaneta2007/Sitio/index.asp?LANG=&IP=38), mientras que el Plan de Desarrollo 2008-2011 sostiene que solo cuatro kilómetros de su territorio son urbanos, ambigüedad que igualmente resulta en la urbanización como uno de los principales desafíos ambientales que acarrea debates entre el auge de la construcción y promoción del mercado inmobiliario, frente a disposición de suelos antes destinados a usos agropecuarios o con uso o proyección de espacios públicos, los requerimientos de infraestructura para movilidad, prestación de servicios públicos domiciliarios, gestión de residuos sólidos, contaminación visual y auditiva.

Adicionalmente, Sabaneta exige una lectura metropolitana y de región, en la medida que el proceso de transformación territorial y espacial vivenciado en las dos últimas administraciones municipales acarrea efectos concomitantes para municipios vecinos que asumen las cargas de varios de los que son beneficios que obtiene Sabaneta con las transformaciones ejecutadas.

En este contexto, los conflictos ambientales son consultados desde la problemática de la contaminación ambiental, entendiendo esta en los términos legales vigentes en Colombia: “Se entiende por contaminación la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de particulares” (Ley 23 1973, artículo 4).

En materia ambiental la contaminación del aire y de fuentes de agua resultan ser los conflictos ambientales más frecuentes identificados por la población, superando el 80% en la muestra consultada. Desde un ejercicio fenomenológico de observación descriptiva, la contaminación del aire encuentra como principales focos generadores la zona oriental del municipio que abarca los territorios comprendidos entre la autopista circundante al río Medellín, y los comprendidos entre la avenida Las Vegas, que se extienden hasta la avenida El Poblado.

1 Prados de Sabaneta, Tres Esquinas, Calle Larga, Holanda, Entregamigos, Calle del Banco, Betania, San Joaquín, Aliadas, Santa Ana, Restrepo Narango, La Florida, Manuel Restrepo, Virgen del Carmen, Villas del Carmen, María Auxiliadora, Playas de María, El Carmelo. La zona semiurbana y rural está conformada por 6 veredas: Pan de Azúcar, Cañaveralajejo, San José, La Doctora, Las Lomitas y María Auxiliadora, desde las cuales se divisa el Valle de Aburrá.

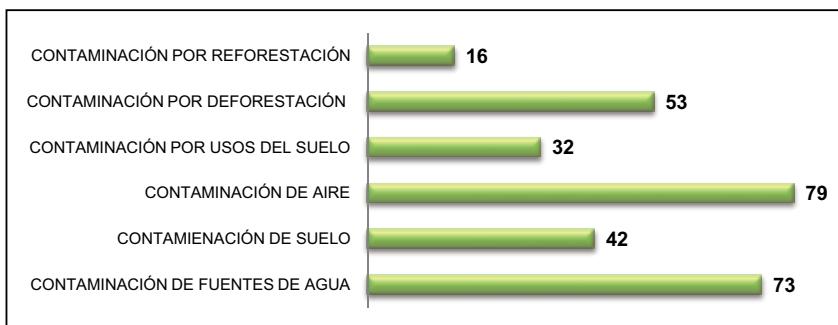


FIGURA 5. Pregunta: ¿Cuáles de los siguientes conflictos en materia ambiental son frecuentes en el municipio de Sabaneta?

Referente a la contaminación de cuencas hidrográficas, Sabaneta representa una zona importante dentro del área metropolitana del Valle de Aburrá, al hacer parte de la zona de paso del río Medellín, así como por contar con múltiples fuentes que desembocan a él².

No obstante, deben exaltarse también los altos niveles de consideración frente a la frecuencia de conflictos ambientales en el municipio en temas de deforestación y contaminación de suelos, lo cual puede asociarse con los generalizados procesos de urbanización y modificaciones territoriales adelantadas por la Administración Municipal.

A partir de la pregunta de cuáles de esos conflictos ambientales se han resuelto, se identifica como la contaminación de fuentes de agua es el escenario que más ha evidenciado la acción del municipio, superando significativamente las emisiones de aire que ocupan un primer lugar como el conflicto más frecuente entre la muestra poblacional. El importante porcentaje de apreciación sobre la contaminación de las fuentes de agua como el conflicto más solucionado de Sabaneta, tiene correspondencia con algunas directrices del Plan de Desarrollo 2008-2011.

2 Sobresalen las quebradas “La Cien pesos”, “La Honda”, “La Escuela”, “Doña Ana”, “Buenavista”, “El Canelón”, “La Macana” y “Sabanetica”, todas ellas desembocan en la quebrada “La Doctora”. Recuperado de <http://www.sabaneta.gov.co/Sabaneta2007/Sitio/index.asp?LANG=&IP=38>

Si bien, figura dentro del sistema municipal de áreas estratégicas con dos subprogramas denominados Ordenación de Micro cuencas y la adquisición de predios de importancia hídrica para los acueductos veredales, no se identifica otra directriz puntual en el tema. Estos subprogramas cuentan con una asignación de \$670.000.000 para el cuatrienio de la Administración, y se traza como meta la intervención de diez cuencas en el municipio.



FIGURA 6. Pregunta: ¿Cuáles de los siguientes conflictos ambientales se solucionaron?

Simultáneamente en las apreciaciones de los conflictos no solucionados, la contaminación de fuentes de agua reaparece como el problema que más atención acarrea de parte de la muestra poblacional, seguida de la contaminación del aire y de la contaminación por usos del suelo. De esta manera las fuentes de agua se consolidan como el principal tema de atención para la ciudadanía, al ser identificado tanto como el de mayor intervención realizada a criterio de la población, pero también el que mayor requerimiento sigue generando para la comunidad, siendo la principal preocupación de la población del municipio en materia ambiental.

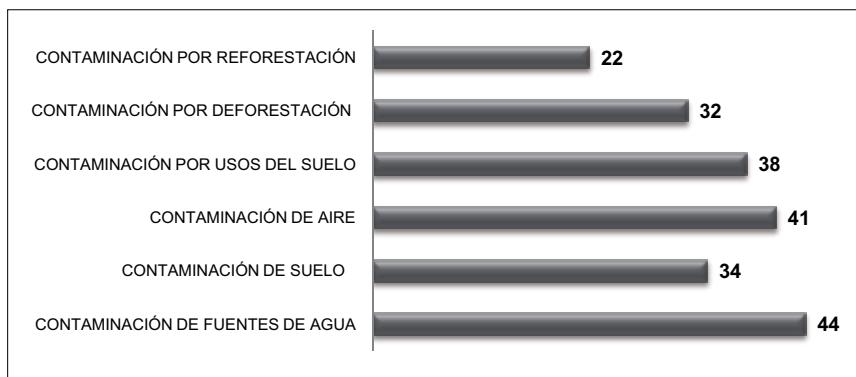


FIGURA 7. Pregunta: ¿Cuál(es) de los siguientes conflictos no se ha(n) solucionado?

Esta tendencia se reafirma en los altos niveles de participación que las personas indagadas han tenido en conflictos solucionados relacionados por contaminación de fuentes de agua en el municipio, seguido de un significativo número de intervenciones en conflictos solucionados relacionados con contaminación de aire, suelo y reforestación. Es así como el recurso hídrico afectado ha permitido el mayor nivel de participación eficaz en la búsqueda de soluciones comunitarias en procura de la protección del ambiente en Sabaneta.

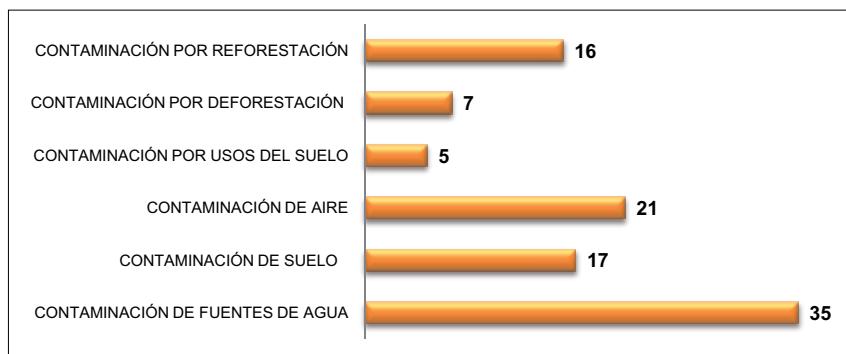


FIGURA 8. Pregunta: ¿En cuál de los conflictos solucionado ha participado propositivamente como ciudadano?

También, marcando continuidad en la polarización de resultados, la contaminación de fuentes hídricas es el conflicto que lidera la lista de abstenciones de participación propositiva en conflictos ambientales, lo que bien marca las tendencias de participación de la población en esta problemática, reitera una concentrada atención de la población participe en el tema de aguas, superando ostensiblemente la participación en los conflictos presentes por reforestación, contaminación de aire, en el suelo, y la generada por usos del suelo.



FIGURA 9. Pregunta: ¿En cuál de los conflictos no ha participado propositivamente como ciudadano?

No obstante, en un comparativo, se aprecia un nivel importante de participación ciudadana propositiva en situaciones de conflictos ambientales frente a la abstención de la población en la misma materia, toda vez que se registran ciento una afirmaciones de participación en conflictos solucionados frente a setenta y nueve abstenciones. Sin embargo, si se tienen presente los resultados arrojados en las preguntas seis y siete, el índice de solución de conflictos ambientales es altamente negativo, toda vez que se registran doscientos once apreciaciones de no solución de conflictos ambientales contra solo setenta y cinco afirmaciones de solución.

Estas variaciones permiten extraer varias valoraciones al respecto: si bien hay un alto nivel de participación ciudadana en conflictos ambientales en el municipio de Sabaneta, el tema de protección y manejo del ambiente sigue cargando una alta cifra de abstención en conflictos claramente identi-

ficados en recursos puntuales, esto es, la población que se considera activa en escenarios de participación, marca tendencias fijas frente a los temas que convocan su interés, como es el caso descrito de contaminación hídrica.

A ello se suma la posible sectorización de los conflictos abordados e intervenidos, lo que zonifica la apreciación del territorio municipal de parte de la población a partir de los conflictos tratados, toda vez que el alto nivel de consideraciones frente a la subsistencia de conflictos ambientales no solucionados arrojan dos hipótesis: las personas identifican claramente los conflictos ambientales de su municipio pero no participan propositivamente en todos ellos buscando soluciones, lo que sectoriza los espacios de participación en materia ambiental a zonas de interés por domicilio, recreación o convocatorias comunitarias; o, si bien sobresale un importante nivel de participación, se estima que hay una conciencia clara frente al alto deterioro del ambiente reflejado en la subsistencia de conflictos ambientales, lo que aún supera los procesos de participación eficaces como medio para intervenirlos.

En este contexto debe reiterarse que la contaminación de fuentes hídricas en el municipio figura como el principal móvil de la participación ciudadana en temas ambientales. Por ello, finalmente se indagan las apreciaciones frente a la prevalencia que la participación ciudadana tiene para varias instituciones de Sabaneta, lo cual podrá correlacionarse con la atención e intervención de conflictos ambientales por medio de procesos de participación que contribuyan a la construcción de una ciudadanía corespnsable donde interactúen funcionalmente las diversas instituciones que convocan a la población.

De las instituciones municipales propuestas, la iglesia es aquella que se considera como la que menos relevancia otorga al tema de participación ciudadana, seguida de las JAC, en contraposición a la universidad, las autoridades municipales y la empresa privada como aquellas que más relevancia dan al tema.

De ello resulta la coherencia con la selección hecha por la muestra poblacional en la pregunta tres sobre las asesorías recibidas por parte de grupos o entidades para poner en marcha procesos de participación ciudadana, de donde resultaban treinta y tres selecciones a entidades públicas, tres de ellas municipales –Personería, Secretaría municipal de Medio Ambiente y Alcaldía– y una de naturaleza regional –Corantioquia.

Acercamiento a modalidades de participación ciudadana y conflictos ambientales
en el municipio de Sabaneta

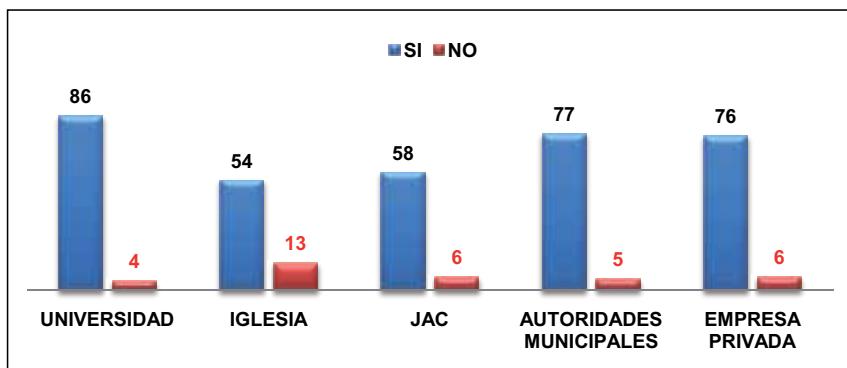


FIGURA 10. Pregunta: ¿Considera que la participación ciudadana es un tema de relevancia para las instituciones municipales de Sabaneta?

CONCLUSIÓN

Se concluye que, aunque Sabaneta siga siendo el municipio más pequeño de Colombia, no está lejos de vivir los cambios y las transformaciones ambientales propias de los grandes territorios. La preocupación por la participación ciudadana y la protección del ambiente, es una tarea que amerita la intervención de las diferentes instituciones que tienen influencia en toda la población del municipio.

Los conflictos ambientales más relevantes del presente estudio destacan la contaminación del aire, agua y deforestación, sin embargo, se evidencia que aunque hay una mayor participación ciudadana en tratamiento del conflicto de las fuentes hídricas en el municipio, aun no se alcanzan soluciones que den aportes suficientes y significativos para la solución del problema, lo que indica una necesidad de nuevos procesos de intervención, o ampliación de la intervención a la participación comunitaria.

Los aportes dados por los ciudadanos a los diferentes conflictos, demuestran avances y conocimiento de instancias de participación ciudadana, pero se hace evidente que se requieren proyectos comunes que convoquen y comprometan los grupos y las comunidades como las juntas de acción comunal, hasta las instituciones como la iglesia, la empresa, la comunidad educativa y el Estado.

La Administración Pública y la Secretaría Municipal del Medio Ambiente están haciendo una tarea reconocida que ha sido verificada en el presente estudio, pero sigue siendo insalvable la responsabilidad de proteger y velar por las condiciones de crecimiento, desarrollo y bienestar en materia ambiental, para las futuras generaciones en el municipio de Sabaneta. Lo que amerita planes de desarrollo ajustados a la realidad, vigilancia permanente de sus habitantes y conciencia ciudadana, para el cumplimiento de los mismos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, A. M. (2004). Limitaciones y oportunidades de la auditoría de gestión ambiental en el control externo gubernamental. En: Revista Argentina de Humanidades y Ciencias Sociales, Vol. 2, N. 1, Buenos Aires.
- Aristizábal, C. A. (2009). Teoría y Metodología de la Investigación. Guía didáctica y módulo. Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó, p. 67.
- Boada, M. & Moledo, V. (2003). El Planeta nuestro cuerpo. La ecología, el ambientalismo y la crisis de la modernidad. México, p. 9.
- Jiménez Márquez, E. (2004). Análisis de la investigación cualitativa, métodos clásicos. Zaragoza (España), p. 50.
- Ley 23 de 1973, por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones.
- Ortiz, W. (2009). La ciudadanía: espacio de construcción del concepto. Manizales: Centro de investigaciones Socio Jurídicas, CIS, Universidad de Caldas, 6(1) ene-jun, 35-36.
- Quinche Ramírez, M. (2008). Derecho Constitucional Colombiano, de la carta de 1.991 y sus reformas. Bogotá: Ibáñez. p. 140.
- Quintana Martínez, O. (2010). Cambio climático vs. Participación ambiental comunitaria ¿solución acertada? En: Revista Desarrollo Local Sostenible, Vol. 3 No. 7.
- R.G.A. Boland. (2001). Administración general del Medio Ambiente. México: Alfaomega Grupo Editor, S.A. p. 13.
- Rodríguez, G. & Muñoz, L. (2009). La participación en la gestión ambiental. Un reto para el nuevo milenio. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Acercamiento a modalidades de participación ciudadana y conflictos ambientales
en el municipio de Sabaneta

- Sandoval Casilimas, C. (1996). Investigación Cualitativa. Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES. p. 59.
- Velásquez Carrillo, F. (2004). Ciudad e inclusión. Por el derecho a la ciudad. (1^a ed.) Gente Nueva.